

ARTICULO 1º.- ACEPTASE la donación efectuada por parte de la Asociación "Hanis", la que consiste en la Segunda Edición del "Libro del Centenario", por un valor de PESOS OCHENTA (\$ 80,00), la cual será incorporada al Patrimonio de la Municipalidad de Ushuaia, Secretaría de Turismo.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° **3130** .

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 11/10/2006.

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1137/2006, DE FECHA: 30/10/2006.-

JUAN CARLOS ARCANDO

RICARDO JOSE DAS NEVES ROSA